



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 405/344/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
14/06/2018**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el DFL N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos, que indica; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; Decreto Exento N°90 de 2018, que nombra como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor a don Lucas Del Villar Montt y la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo Trigésimo Quinto de la Ley N° 19.882, establece un sistema de Alta Dirección Pública al que estarán sujetos los funcionarios de la exclusiva confianza de la autoridad competente, que desempeñen, entre otros, cargos de jefatura en la dirección de órganos o servicios públicos, que se denominarán "altos directivos públicos".
- 2.- Que, el DFL N° 47/2003, del Ministerio de Hacienda otorga la calidad de alto directivo público, a los cargos de Director/a Regional del Servicio Nacional del Consumidor.
- 3.- Que, conforme a las reglas de la subrogación, contenidas en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, podrá alterarse la regla general contenida en el artículo 80 del referido cuerpo legal, en los cargos de exclusiva confianza, y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 102, de fecha 29 de enero de 2016, este Servicio



1529012262965718



1529015083256



REGISTRADO

14 JUN 2018

estableció el orden de subrogancia aplicable a los cargos de Directores (as) Regionales cuando el titular o suplente se encuentre imposibilitado de ejercerlo por ausencia temporal o impedimento transitorio.

5.- Que, por razones de buen servicio, el Jefe Superior del Servicio estima necesario revisar el orden de subrogación de los cargos antes señalados por ausencia temporal o impedimento transitorio.

6.- Que, el Servicio Nacional del Consumidor no cuenta con funcionarios titulares que reúnan los requisitos para ejercer la subrogancia en las siguientes Direcciones Regionales, Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo, Valparaíso, El Maule, Bio Bio, Los Lagos y Magallanes y Antártica Chilena, contando solo con funcionarios a contrata.

7.- Que, tal como lo señala la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes Nos 22.406, de 2000; 23.229, de 2004; 44.539, de 2009 y 58.379, de 2015, quienes sirven empleos a contrata, los cuales por su naturaleza son eminentemente transitorios y no se relacionan con la planta ni con la estructura orgánica del servicio, sólo pueden ejercer o subrogar un cargo de jefatura cuando una norma legal lo autorice expresamente. Agrega que, de no existir empleos titulares, de manera excepcional, procede que personal a contrata asuma la subrogancia de un cargo directivo, en armonía con los principios de eficiencia y eficacia con que deben actuar los órganos de la Administración del Estado, conforme al mandato contenido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 18.575.

8.- Que, para garantizar el principio de continuidad de la función establecida en la ley, materia que reviste especial relevancia respecto del funcionamiento de las Direcciones Regionales, se hace necesario designar en el primer orden de subrogancia, a funcionarios a contrata que reuniendo los requisitos necesarios para su desempeño asuman con carácter directivo, en virtud de lo dispuesto en la glosa 02, letra a), de la partida 07, del Capítulo 02, Programa 01 de la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 la subrogancia en caso de ausencia o impedimento transitorio de los Directores Regionales de las Regiones individualizadas en el numeral 6 del considerando.

9.- Que, para la Dirección Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo se ha estimado conveniente alterar el orden de subrogancia convencional, de doña Doris Ximena Carrasco Hauenstein por don Sergio Tilleria conforme a la facultad que el artículo 81 del Estatuto confiere al Director Nacional en cargos de exclusiva confianza.

8.- Las facultades que la Ley confiere al Director Nacional

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN



1529012262965718



1529015083256



CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA DEL SERNAC.



Orden de subrogación N° 1, MARÍA MERCEDES PIZARRO JERIA, RUN N° [redacted] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, MARLENE IVONNE PERALTA AGUILERA, RUN N° [redacted] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, EDUARDO ENRIQUE VALENZUELA TAPIA, RUN N° [redacted] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, EDUARDO ALEJANDRO OSORIO QUEZADA, RUN N° [redacted] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.



1529012262965718



1529015083256





Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, RODRIGO ALEJANDRO SANTANDER MARTIN, RUN N° a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, CRISTINA DEL ROSARIO ARAYA RIVERA, RUN N° a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO, RUN N° a contar del 1 de febrero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, KAREN PAOLA SANTOS MENDES, RUN N° a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.



1529012262965718



1529015083256



REGISTRADO

14 JUN 2018

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MOLINA, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, MALVA ELIZABETH RIVAS NEIRA, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, PABLO CÉSAR CABRERA ARIAS, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, JORGE OCTAVIO GIL LAGOS, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como JEFE DE OFICINA grado 12° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.



1529012262965718



1529015083256





Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, JACQUELINE IRENE VIDAL QUINTANA, RUN N° [redacted] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, LUISA ALEJANDRA ISABELLA MIRANDA MONDACA, RUN N° [redacted] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, CAROLA ALEJANDRA LEMA CLARKE, RUN N° [redacted] a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN DEL SERNAC.



1529012262965718



1529015083256



Orden de subrogación N° 1, SERGIO HERNÁN TILLERÍA TILLERÍA, RUN N° 12.000.000 a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como JEFE DE SECCIÓN grado 9° de la planta de DIRECTIVOS en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.



Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, DAMARY YAMILET RAIPILLÁN CHÁVEZ, RUN N° 12.000.000 a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, RODRIGO TOMÁS ELGUETA IMARAY, RUN N° 12.000.000 a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, DENISSE CECILIA PÉREZ OGDEN, RUN N° 12.000.000 a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN



1529012262965718



1529015083256



CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RIOS DEL SERNAC.



Orden de subrogación N° 1, MARÍA VERÓNICA GONZÁLEZ ORTEGA, RUN N° a contar del 1 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 1, YASNA SUN-LYN ZEPEDA LAY, RUN N° a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8°, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERNAC.

Orden de subrogación N° 2, DANIELA ALEJANDRA VALLEJOS VALLEJOS, RUN N° a contar del 1 de enero de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1529012262965718



1529015083256



REGISTRADO
14 JUN 2018



1529012262965718



1529015083256



